

**CONTRATO DE MUTUO**

N° REF. -----

YO, (Nombre)-----, de ----- años de edad, (Profesión u Oficio) -----, del domicilio de -----, departamento de -----, con Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria -----; que en adelante me denominaré "EL(LA) DEUDOR(A)" OTORGO: **I) NATURALEZA DEL CONTRATO Y MONTO DEL PRESTAMO.** Que en este acto recibo en mi propio beneficio a título de Mutuo en su totalidad y a mi entera satisfacción del PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., institución Financiera, de éste domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- cero trescientos diez mil quinientos noventa y uno- ciento cuatro- nueve, que en el curso de este documento se denominará "El Banco", la suma de ----- Dólares de los Estados Unidos de América. **II) DESTINO DEL PRESTAMO:** Me obligo a invertir la suma mutuada en -----, **III) ORIGEN DE LOS FONDOS:** El préstamo es otorgado con recursos propios del Banco (o según se establezca en la carta de aprobación). **IV) INTERESES.** Me obligo a pagar el interés nominal del -----POR CIENTO (---.00%)(EN LETRAS MAYÚSCULAS Y EN NÚMEROS)anual sobre saldos diarios pendientes de cancelar durante la vigencia del presente crédito con base en el año calendario. Este interés nominal podrá ajustarse de manera quincenal a opción del Banco los días: uno y quince de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo y también de conformidad a la tasa de referencia que el banco mensualmente publica en sus carteleras. La tasa de referencia correspondiente a este mes es del ----- ( ---.00%)por ciento, la que en sus publicaciones podrá ajustarse a opción del Banco; y el diferencial máximo que el banco podrá aplicar a este crédito durante toda su vigencia y mientras existan saldos pendientes será de ----- ( ---.00%) puntos porcentuales arriba de la tasa de referencia vigente a la fecha de cada modificación. En caso de mora, pagaré al Banco, el interés moratorio del CINCO POR CIENTO (5.00%), sobre la porción de capital moratorio, sin que ello signifique prórroga del plazo del presente crédito y sin perjuicio de los demás efectos de la mora. Las variaciones antes mencionadas se harán de mi conocimiento, a través de las publicaciones en carteleras ó por medio de impresión en los recibos de amortización de los créditos, de lo cual desde hoy acepto y me doy por enterado(a). Los ajustes y variabilidad del interés convenido se comprobarán plena y fehacientemente con las Certificaciones que al efecto extienda el Contador con el Visto Bueno del Gerente General del Banco, la cual desde hoy acepto, salvo prueba en contrario. La tasa de interés nominal se aplicara únicamente por los saldos insolutos durante el tiempo que tales saldos estuvieren pendientes, sin que el banco pueda cobrar intereses que aún no han sido devengados. Me obligo a pagar la nueva cuota que resultare de las modificaciones ya relacionadas, sin variar el plazo originalmente convenido. El Banco no cobrará intereses sobre intereses devengados y no pagados. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo Cuarenta y Cuatro de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y únicamente para efectos informativos, se hace constar: LA TASA DE

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ---- de ---- de dos mil ----, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento."

**CONTRATO DE MUTUO**

INTERES EFECTIVA ANUALIZADA ES del ----- **POR CIENTO (-----%) ANUAL**. Así mismo acepto que la tasa de interés del préstamo se aumente cuando en caso de la mora y al vencimiento del mismo el banco financie el saldo con recursos propios o de otra fuente, con tasa básica superior a la pactada, en cuyo caso acepto que se aplique la tasa de interés que a esa fecha este cobrando a los préstamos otorgados con esa clase de recursos. **V) PLAZO:** Me obligo a pagar la suma mutuada con los respectivos intereses en el plazo de ----- meses contados a partir de esta fecha. **VI) FORMA DE PAGO:** Me obligo a cancelar la suma prestada por medio de ----- cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de ----- Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que comprenden capital, intereses, seguro de vida (cuando aplique), las cuales se ajustarán cuando se modifique la tasa de interés ó o la(s) prima(s) del(los) seguro(s) contratado(s) (cuando aplique), debiendo el Banco de informarme, de conformidad al Artículo Cuarenta y Dos inciso tercero de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.; y una última cuota por el saldo que existiere al vencimiento del plazo. Cuotas pagaderas el día ----- (fecha del documento) de cada uno de los meses comprendidos en el plazo, si este fuere hábil, pero si el día en que debo de hacer el pago, cae en día no hábil, esta debo de cancelarla el siguiente día hábil a la fecha pactada, para efectos de no incurrir en mora en el presente crédito. **Si el pago de la cuota al préstamo, no lo efectúo el día que me corresponda, y lo hago antes o después, el plan de pago teórico no se cumple, y tendrá variaciones en los abonos a capital o intereses; pero si lo hago después causa mora en el préstamo, por lo que me obligo a que cada treinta y uno de marzo; treinta de junio; treinta de septiembre y treinta y uno de diciembre, debo pagar la mora correspondiente en efectivo; de lo contrario autorizo a que se traslade a la última cuota los saldos resultantes, a fin de mantener una buena calificación en el sistema financiero.** Es convenido que la tasa de interés estipulada queda sujeta a aumento o disminución cuando lo disponga el Banco de acuerdo a las regulaciones correspondientes, lo cual se publicará en las Carteleras de Agencias y Oficinas de Atención de conformidad al Artículo Cuarenta y Dos inciso tercero de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. La cuota de pago aquí establecida será ajustada en la proporción que varíe la tasa de interés aplicable a este crédito, de acuerdo a las normas establecidas en la cláusula de intereses; en consecuencia el Banco podrá modificar el valor de las cuotas expresadas, para que el crédito se continúe amortizando por cuotas mensuales, vencidas y sucesivas en lo que reste del plazo, con el objeto de que el crédito sea cancelado dentro del plazo estipulado. En caso que el Banco ajuste la tasa de interés, sin modificar la cuota, el (la) deudor(a), tiene conocimiento y se da por aceptado(a) en este acto, que en la cuota final se amortizaran los saldos pendientes. **VII) LUGAR E IMPUTACIÓN DE PAGOS:** Todo pago lo haré en moneda de curso legal, en la oficina principal del Banco, ubicada en la ciudad de San Salvador, o en cualquiera de sus agencias u oficinas de atención, y se imputará en el orden siguiente y hasta donde alcanzare: intereses por mora, intereses corrientes devengados, prima(s) por seguro de daños y de vida (cuando

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ---- de ---- de dos mil ----, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento."

**CONTRATO DE MUTUO**

aplique), y finalmente al capital. **VIII) CAUSALES DE CADUCIDAD DEL PLAZO:** El plazo concedido en este documento caducará y la deuda se hará exigible en su totalidad, inmediatamente, con sus respectivos intereses, como si fuere una obligación de plazo vencido en los casos siguientes: a) Por falta de pago de una o más cuotas de éste o de cualquier otro crédito a mi cargo a favor del Banco, cuando éste afecte mi capacidad de pago; b) Por incumplimiento por mi parte, de cualesquiera de las obligaciones que he contraído por medio de este documento; c) por acción judicial en mi contra iniciada por terceros o por El Banco, siempre que tal acción afecte mi capacidad de pago; d) si invirtiere parte o la totalidad del préstamo en fines distintos a los estipulados en este documento; e) si soy reclasificado en una categoría de activos de riesgo de la "B" en adelante según disposiciones emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero a ese respecto, que obligare al Banco o a cualquier otra institución del sistema financiero a constituir reservas; f) porque se vuelva exigible cualquier otra obligación a mi cargo y a favor del Banco, siempre que ésa otra obligación afecte mi capacidad de pago; y g) por cualquiera otro de los casos comprendidos en la Ley. **IX) OBLIGACIONES GENERALES:** Me obligo a: a) Permitir que el Banco y la Superintendencia del Sistema Financiero (en caso que los fondos provengan de otra institución, se deberá agregar el nombre de la Institución), verifiquen el destino del crédito para el cual me fue concedido; b) mantener una categoría de activos de riesgo "A" de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, durante la vigencia del presente crédito; c) permitir que el Banco ejerza los controles que juzgue conveniente; d) en caso de incrementarse la tasa de interés, el Banco se reserva el derecho de ajustar en la misma proporción las cuotas de amortización del crédito de modo que este sea cancelado dentro del plazo estipulado; e) a mantener vigente durante el plazo del presente préstamo la póliza de seguro de vida y de daños que garantiza el presente crédito (cuando aplique), obligándome a pagar las primas oportunamente, si no lo hiciera autorizo al Banco a pagarla por mi cuenta obligándome al reembolso de la misma (esto cuando aplique); así mismo declaro que me he obligado con la compañía aseguradora a pagar los incrementos de prima resultantes en la renovación de la misma y cuyo monto será incluido en la cuota de amortización del presente crédito, por lo cual autorizo expresamente al Banco para incrementar el valor de la misma, de manera que sea cubierto el pago de la nueva prima (esto cuando aplique); f) Aun cuando el crédito presente adelanto de capital, me obligo a continuar cancelando los intereses en la fecha de pago estipulada; y g) Me obligo a notificar al Banco por escrito el cambio de empleo, ó domicilio si lo hubiere durante la vigencia del presente crédito. **X) OBLIGACIONES DEL BANCO:** El Banco se obliga a cumplir con lo siguiente: a) Calcular el interés sobre la base del año calendario; b) Publicar las variaciones de la tasa de interés en carteleras ó por medio de impresión en los recibos de amortización de los créditos; c) Aplicar la tasa de interés nominal únicamente por los saldos insolutos durante el tiempo que tales saldos estuvieren pendientes de pago; d) No cobrar intereses sobre intereses devengados y no pagados; d) Proporcionarle al(la) deudor(a) gratuitamente dos veces al año, cuando lo

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ---- de ---- de dos mil ----, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento."

**CONTRATO DE MUTUO**

solicitar, el historial crediticio; f) Informar en las carteleras, las tasas de interés que en forma anual y efectiva se aplican a sus clientes; g) Entregar la constancia de cancelado y los documentos correspondientes del préstamo pagado totalmente; y h) Suscribir las cancelaciones de las hipotecas u otras garantías reales que el(la) deudor(a) haya constituido al otorgarle el crédito, si éste ya lo pagó totalmente; salvo que se trate de hipoteca abierta y el plazo para el que fue constituida estuviese aún vigente. (Esta última se establecerá únicamente cuando el(la) deudor(a) constituya garantía real.) **XI) CONDICIONES ESPECIALES:** Me someto expresamente a las condiciones especiales siguientes: a) autorizo al Banco para que de no haber sido cancelados previamente los gastos de formalización, procesamiento o factibilidad del crédito; estos sean retenidos del desembolso; b) El banco podrá recibir pagos anticipados, pero me obligo a pagar los cargos que sean necesarios cuando el crédito sea financiado con fondos externos y que el Banco tenga que pagar cargos por pago anticipado, o se trate de operaciones sujetas a tasa fija de mediano o corto plazo, esto de conformidad Artículo Diecinueve literal m de la Ley de Protección al Consumidor; c) Con sesenta días de mora el presente crédito se trasladará automáticamente al cobro por la vía judicial; d) El Banco me proporcionará gratuitamente dos veces al año, cuando lo solicitar, mi historial crediticio; pero me obligo a pagar una comisión cuando se lo solicitar más veces que las indicadas, salvo que existan procesos judiciales pendientes entre ambas partes; y e) En caso que el pago de este crédito o de sus cuotas, lo realice con cheque, y éste no posea fondos, se tendrá por no realizado dicho pago. Si el cheque es de mi cuenta personal, debo de pagar al Banco, una comisión de acuerdo a la tabla publicada mensualmente en carteleras ubicadas en sus oficinas de atención. (EN CASO DE QUE LA DEUDORA SEA SOCIEDAD SE ADICIONARAN LAS TRES CONDICIONES ESPECIALES ENUMERADAS EN ANEXO UNO DE LOS ANEXOS DE CONTRATOS DE OPERACIONES ACTIVAS). **XII) GARANTIA:** (Agregar las garantías según se establezca en la Carta de Aprobación del crédito, de conformidad a los Anexos de Contratos de Operaciones Activas). **XIII) DOMICILIO:** Para el caso de acción judicial me(nos) someto(emos) a la competencia de los tribunales judiciales de la ciudad de -----, y en su procedimiento a lo establecido en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el Banco será depositario de los bienes embargados sin obligaciones de rendir fianza, de conformidad a la Ley, siendo el Banco responsable de los deterioros que sufran los bienes embargado. **XIV) ACEPTACIÓN DEL BANCO:** Presente desde el inicio de éste documento (Nombre)-----, de ----- años de edad, -----, del domicilio de ----- departamento de ----, con Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria -----, actuando en nombre y representación en mi calidad de ----- del PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Institución Financiera, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil quinientos noventa y uno-ciento cuatro- nueve, que en adelante se denominará "El Banco", y en la calidad con que actuó, MANIFIESTO:

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ---- de ---- de dos mil ----, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento."

DEPOSITADO  
En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento.  
Superintendencia del Sistema Financiero.  
Fecha 28 MAYO 2014

**CONTRATO DE MUTUO**

Que estoy enterado(a) y de acuerdo con los términos del presente documento y los acepto en todas sus partes, dándome por recibido de los derechos conferidos por el(la) deudor(a), a favor de mi representado y , en especial estoy completamente de acuerdo y acepto el domicilio especial que el(la) deudor(a)y/o el(la) (los) codeudor(a)(s)(es) solidario(a)(s)(as) ha(n) fijado para los efectos de éste documento (Está cláusula se sustituirá por la cláusula Aceptación de la Prenda contenida en Anexo Cuatro de los Anexos de Contratos de Operaciones Activas, cuando el crédito sea con prenda.) . Así nos expresamos y declaramos que el presente está redactado conforme a nuestras voluntades, en fe de lo cual suscribimos en la ciudad de -----, a los ----- días del mes de ----- del año -----.

**(Si lleva garantía real, éste contrato se deberá adecuar a escritura pública y redactarse en tercera persona; agregándole la siguiente cláusula de cierre).-**

---) **DECLARACIONES DEL NOTARIO.** Yo el Notario **HAGO CONSTAR:** i) Que por medio del presente instrumento delego expresamente al **PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, para que pueda designar a las personas que crea conveniente, para presentar, revisar, corregir, sustituir folios, retirar sin inscribir, y retirar inscrito el presente instrumento, facultad que me confiere el artículo doce de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual, siendo de mi conocimiento todas las obligaciones que me impone dicha Ley, obligándome a su cumplimiento, y quedando sujeto a las responsabilidades que pudieren surgir de su inobservancia; ii) Que me obligo a prestar toda la colaboración que fuere necesaria al **PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, para subsanar cualquier error de forma o fondo que pudiere impedir la inscripción de este instrumento en el Registro correspondiente, en el momento que me sea solicitado. iii) De conformidad a lo establecido en el artículo doscientos veinte del Código Tributario, hago constar que advertí al (la) (los) otorgante(s) que para la inscripción del presente instrumento en el registro respectivo, se requiere estar solvente o autorizado, según corresponda por la Administración Tributaria. Que antes del otorgamiento del presente instrumento les hice las advertencias a que se refieren los artículos treinta y nueve de la Ley de Notariado y doscientos veinte del Código Tributario. Así se expresaron los comparecientes a quienes les expliqué los efectos legales de la presente escritura, y leída que les hube todo lo escrito íntegramente, en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos.- **DOY FE.-**

F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ---- de ---- de dos mil ----, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento."

**CONTRATO DE MUTUO**

la ciudad de -----, a las ----- horas y ---- minutos del día ---- de --- del año ----. Ante mi, ----- Notario, de éste domicilio, comparece(n) por una parte: (Nombre) ----, de --- años de edad, (Profesión u oficio)----, del domicilio de -----, departamento de -----, a quien no conozco pero identifico con su Documento Único de Identidad número ---- y Número de Identificación Tributaria -----; (Nombre)-----, de ----- años de edad, (Profesión u oficio)-----, del domicilio de ----- departamento de ----, a quien no conozco pero identifico con su Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria -----; (Nombre)-----, de años de edad, (Profesión u oficio)-----, del domicilio de -----, departamento de -----, a quien no conozco pero identifico con su Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria -----; (Nombre)-----, de ----- años de edad, (Profesión u oficio)-----, del domicilio de -----, departamento de -----, a quien no conozco pero identifico con su Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria -----, quienes en el anterior documento se denominaron "El(la) deudor(a)" y Codeudor(es) Solidario(s)" respectivamente; y por otra parte el (Nombre)-----, de ----- años de edad, (Profesión u oficio)-----, del domicilio de ----- departamento de ----, a quien conozco e identifico con su Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria -----, actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderado (calidad de apoderado)---- del PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Institución Financiera, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil quinientos noventa y uno-ciento cuatro- nueve, que en adelante se denominará "El Banco", personería que doy fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: (Relacionar personería del Apoderado) -----; y en tales caracteres **ME DICEN**: Que reconocen como suyas la(s) firma(s) puesta(s) al pie del anterior documento, y que se leen \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, respectivamente, por haberlas puesto de su puño y letra, y reconocen los conceptos y obligaciones que aparecen en dicho documento, otorgado en esta ciudad, en esta misma fecha y que consta de ---- hoja(s) de papel simple, y por medio del cual manifiesta el(la) primer(a) compareciente, que ha recibido del **PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.**, de este domicilio, que en el curso de este documento se llamará "El Banco", a título de Mutuo, la suma de ----- Dólares de los Estados Unidos de América, cuya suma destinará para -----; que cancelará dentro del plazo de -- ----- meses contados a partir de este día, reconociendo sobre la suma prestada el interés nominal del -----POR CIENTO (--.00%)(EN LETRAS MAYÚSCULAS Y EN NÚMEROS)anual sobre saldos diarios pendientes de cancelar durante la vigencia del presente crédito con base en el año calendario. Este interés nominal podrá ajustarse de manera quincenal a opción del Banco los días: uno y quince de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo y también de conformidad a la tasa de referencia que el

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ---- de ---- de dos mil ----, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento."

**CONTRATO DE MUTUO**

banco mensualmente publica en sus carteleras. La tasa de referencia correspondiente a este mes es del ----- ( ---.00%) por ciento, la que en sus publicaciones podrá ajustarse a opción del Banco; y el diferencial máximo que el banco podrá aplicar a este crédito durante toda su vigencia y mientras existan saldos pendientes será de ----- ( ---.00%) puntos porcentuales arriba de la tasa de referencia vigente a la fecha de cada modificación. En caso de mora, pagaré al Banco, el interés moratorio del CINCO POR CIENTO (5.00%), sobre la porción de capital moratorio, sin que ello signifique prórroga del plazo del presente crédito y sin perjuicio de los demás efectos de la mora. Las variaciones antes mencionadas se harán de mi conocimiento, a través de las publicaciones en carteleras ó por medio de impresión en los recibos de amortización de los créditos, de lo cual desde hoy acepto y me doy por enterado(a). Los ajustes y variabilidad del interés convenido se comprobarán plena y fehacientemente con las Certificaciones que al efecto extienda el Contador con el Visto Bueno del Gerente General del Banco, la cual desde hoy acepta el(la) deudor(a) y codeudor(es) solidario(s), salvo prueba en contrario. La tasa de interés nominal se aplicara únicamente por los saldos insolutos durante el tiempo que tales saldos estuvieren pendientes, sin que el banco pueda cobrar intereses que aún no han sido devengados. El(La) deudor(a) se obliga a pagar la nueva cuota que resultare de las modificaciones ya relacionadas, sin variar el plazo originalmente convenido. No se cobraran intereses sobre intereses devengados y no pagados. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo Cuarenta y Cuatro de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y únicamente para efectos informativos, se hace constar: LA TASA DE INTERES EFECTIVA ANUALIZADA ES del ----- **POR CIENTO (-----%) ANUAL**. Así mismo acepta el(la) deudor(a) y codeudor(es) solidario(s) que la tasa de interés del préstamo se aumente cuando en caso de mora y al vencimiento del mismo el banco financie el saldo con recursos propios o de otra fuente, con tasa básica superior a la pactada, en cuyo caso acepta el(la) deudor(a) y codeudor(es) solidario(s) que se aplique la tasa de interés que a esa fecha este cobrando a los préstamos otorgados con esa clase de recursos. Desde esta fecha en adelante el(la) deudor(a) cancelará la suma prestada por medio de ----- cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de ----- Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que comprenden capital, intereses, seguro(s) de vida y de daños(cuando aplique), las cuales podrán variar según varíe la tasa de interés para este tipo de créditos o la prima(s) del(los) seguro(s) contratado(s) (cuando aplique); y una última cuota por el saldo que existiere al vencimiento del plazo. Cuotas pagaderas el día ----- (fecha del documento)de cada uno de los meses comprendidos en el plazo, si este fuere hábil, pero si el día en que debe de hacer el pago, cae en día no hábil, esta debo de cancelarla el siguiente día hábil a la fecha pactada, para efectos de no incurrir en mora en el presente crédito. **Si el pago de la cuota al préstamo, no lo efectúa el día que le corresponde, y lo hace antes o después, el plan de pago teórico no se cumple, y tendrá variaciones en los abonos a capital o intereses; pero si lo hace después causa mora en el préstamo, por lo que se obliga a que cada treinta y uno de marzo; treinta de junio; treinta de**

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ---- de ---- de dos mil ----, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento."

**CONTRATO DE MUTUO**

septiembre y treinta y uno de diciembre, debe pagar la mora correspondiente en efectivo; de lo contrario autoriza a que se traslade a la última cuota los saldos resultantes, a fin de mantener una buena calificación en el sistema financiero. Es convenido que la tasa de interés estipulada queda sujeta a aumento o disminución cuando lo disponga el Banco de acuerdo a las regulaciones correspondientes, lo cual se publicará en las Carteleras de Agencias y Oficinas de Atención de conformidad al Artículo Cuarenta y Dos de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. La cuota de pago aquí establecida será ajustada en la proporción que varíe la tasa de interés aplicable a este crédito, de acuerdo a las normas establecidas en la cláusula de intereses; es decir que el Banco podrá modificar el valor de las cuotas expresadas, para que el crédito se continúe amortizando por cuotas mensuales, vencidas y sucesivas en lo que reste del plazo, con el objeto de que el crédito sea cancelado dentro del plazo estipulado. En caso que el Banco ajuste la tasa de interés, sin modificar la cuota, el(la) deudor(a), tiene conocimiento y se da por aceptado(a) en este acto, que en la cuota final se amortizaran los saldos pendientes. Se obliga el(la) deudor(a) a mantener vigente durante el plazo del presente préstamo la póliza de seguro de vida que garantiza el presente crédito, obligándose a pagar las primas oportunamente, si no lo hiciere autoriza al Banco a pagarla por su cuenta obligándose al reembolso de la misma (esto sólo cuando aplique). Declara que se ha obligado con la compañía aseguradora a pagar los incrementos de prima resultantes en la renovación de la misma y cuyo monto será incluido en la cuota de amortización del presente crédito, por lo cual autorizo expresamente al Banco para incrementar el valor de la misma, de manera que sea cubierto el pago de la nueva prima (esto sólo cuando aplique). Todo pago lo hará en moneda de curso legal, en la oficina principal del Banco, ubicada en la ciudad de San Salvador, o en cualquiera de sus agencias u oficinas de atención, y se imputará en el orden siguiente y hasta donde alcanzare: intereses por mora, intereses corrientes devengados, prima(s) por seguro de vida y de daños (cuando aplique), y finalmente al capital. Los comparecientes se sujetan a las demás condiciones que en el anterior documento se consignan. **Y YO EL(LA) SUSCRITO(A) NOTARIO DOY FE:** De ser auténticas todas las firmas relacionadas, por haber sido reconocidas a mi presencia y de ser **AUTÉNTICOS** los conceptos vertidos en dicho documento por haber sido ratificados en mi presencia por el(la)(los) compareciente(s), a quienes expliqué los efectos legales de esta acta notarial contenida en --- hojas y leído que les hube íntegramente lo escrito, en un solo acto, ratificaron su contenido y firmamos. DOY FE.

F. \_\_\_\_\_

F. \_\_\_\_\_

F. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO NOTARIO

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ---- de ---- de dos mil ----, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento."

|   |
|---|
| DEPOSITADO<br>En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento.<br>Superintendencia del Sistema Financiero.<br>Fecha <u>28 MAYO 2014</u> |
|---|

**ANEXOS DE CONTRATOS DE OPERACIONES ACTIVAS**

**ANEXO UNO: EN CASO DE QUE LA DEUDORA SEA SOCIEDAD SE ADICIONARAN LAS TRES CONDICIONES ESPECIALES SIGUIENTES:**

---) La sociedad deudora se obliga a notificar durante la vigencia del presente crédito, en un plazo no mayor de cinco días a partir de su ocurrencia, cualquier disminución en el patrimonio que represente más de ..... por ciento del patrimonio total. El Banco y la sociedad deudora declaran estar en pleno conocimiento, que el presente crédito ha sido otorgado considerando la estructura accionaria directa e indirecta que ejerce actualmente el control de la sociedad deudora, así como su patrimonio, endeudamiento y capacidad de pago, por lo que cualquier cambio que afecte las condiciones de evaluación, constituirá causal de caducidad del plazo, haciéndose exigible el saldo total de la obligación como de plazo vencido, previo el análisis de riesgo correspondientes; ---) La Sociedad deudora se obliga durante la vigencia del presente crédito a presentar al Banco en un plazo no mayor de treinta días, los cambios en la titularidad de las participaciones sociales de su patrimonio, así como los cambios en los Órganos de Administración de la misma; ---) Llevar al día un buen sistema de contabilidad así como también los registros extra contables que permitan la obtención oportuna de datos fehacientes sobre las operaciones y resultados de la Sociedad Deudora.

**ANEXO DOS: CREDITO CON PRIMERA HIPOTECA:**

i) Agregar en Condiciones Especiales:

--) A mantener el(los) inmueble(s) que se hipoteca(n) en buen estado de conservación y a informar al Banco de los deterioros sufridos por el mismo y de cualquier hecho susceptible de disminuir su valor, perturbar su posesión o comprometer su dominio; al grado que no cubra satisfactoriamente las obligaciones crediticias que quedarán amparadas y garantizadas por la presente hipoteca, conforme a dictamen de peritos nombrados por el Banco; ---) A no enajenar el(los) inmueble(s) que se hipoteca(n), sin previo acuerdo escrito entre el Banco y el(la) deudor(a); ---) No otorgar segunda hipoteca sin previo acuerdo escrito entre el Banco y el(la) deudor(a); ---) A permitir que el Banco inspeccione el(los) inmueble(s) hipotecado(s), mientras esté vigente la hipoteca; ---) A mantener al día el pago de los impuestos, tasas y contribuciones fiscales y municipales, relativos al(los) inmueble(s) que se hipoteca(n), y presentar al Banco siempre que éste lo requiera, los respectivos recibos o constancias de solvencias, si el(la) deudor(a) no pagare oportunamente tales impuestos, tasas y contribuciones, podrá hacerlo el Banco, por cuenta del(la) deudor(a); ---) A asegurar contra todo riesgo el(los) inmueble(s) que se hipoteca(n) y a traspasar a favor del Banco la póliza respectiva y a renovar la oportunamente, si la póliza

"Los presentes Anexos de Contratos de Operaciones Activas fueron depositados en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ---- de ---- de dos mil ---, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento."

### **ANEXOS DE CONTRATOS DE OPERACIONES ACTIVAS**

no fuere renovada por lo menos quince días antes de su vencimiento, el Banco podrá pagar la prima por cuenta del(la) deudor(a), obligándose el(la) deudor(a) a reembolsar al banco las cantidades que éste haya pagado en tal concepto y a reconocer sobre estas cantidades pagadas el mismo interés que devenga el presente crédito mas el interés por mora, lo que deberá efectuar a mas tardar dentro los próximos treinta días efectuado el pago antes dicho; ---) Si el inmueble hipotecado estuviere arrendado o se arrendase en el futuro El(La) deudor(a) se obliga a dar orden irrevocable de pago a favor del Banco, la cual se hará efectiva solamente en caso de mora; ---) A requerimiento de la Superintendencia del Sistema Financiero deberá actualizar cada dos años el valúo de toda garantía hipotecaria, debiendo de realizar el valúo un perito autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero designado por el Banco.

#### ii) Agregar en Causales de Caducidad del Plazo:

---) Porque se enajene, venda, hipoteque, arrienda o grave en cualquier forma el inmueble hipotecado sin previo acuerdo por escrito del Banco; ---) Por la negativa del registro de la propiedad respectivo de inscribir esta escritura tal como se ha otorgado, por causa imputable al deudor; ---) Cuando el(la) deudor(a) hubiere ocultado cualquier causa de resolución o de rescisión de sus derechos o de cualquier gravamen del(los) inmueble(s) dado(s) en garantía en perjuicio del Banco; ---) Por no reforzar suficientemente la garantía dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que sea requerido por el Banco, consecuencia de las desmejoras, deterioros y depreciaciones del(los) inmueble(s) dado(s) en garantía causados por el(la) deudor(a) o terceras personas, al grado que no cubra satisfactoriamente las obligaciones crediticias que quedarán amparadas y garantizadas por la presente hipoteca, conforme a dictamen de peritos nombrados por el Banco, todo de conformidad al artículo ciento treinta y ocho de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito; ---) Por embargo recaído en el(los) inmueble(s) hipotecado(s) o por cualquier acción que vulnere los derechos del Banco; ---) Cuando el(la) deudor(a) deje transcurrir un mes sin dar aviso al Banco de los deterioros sufridos en el(los) inmueble(s) hipotecado(s) y de cualquier hecho susceptible de disminuir su valor, de perturbar su posesión o de comprometer su dominio, al grado que no cubran satisfactoriamente las obligaciones crediticias que quedarán amparadas y garantizadas por la presente hipoteca, conforme a dictamen de dos peritos nombrados por la Sociedad Acreedora, todo de conformidad al artículo ciento treinta y ocho de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito; y ---) Por incumplimiento a una o unas de obligaciones establecidas en el presente instrumento.

#### iii) Agregar en Garantías:

"Los presentes Anexos de Contratos de Operaciones Activas fueron depositados en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ---- de ---- de dos mil ----, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento."

### ANEXOS DE CONTRATOS DE OPERACIONES ACTIVAS

**GARANTÍA HIPOTECARIA:** Me continua manifestando el(la) deudor(a) que en garantía de las obligaciones que por medio de este instrumento ha adquirido, constituye a favor del Banco, ----- (Grado) **HIPOTECA**, sobre un inmueble de su propiedad, el cual es de Naturaleza ----, situado en -----, con una extensión superficial de ---- Metros cuadrados; de las medidas y linderos siguientes: (Agregar descripción técnica según antecedente inscrito). Dicho inmueble se encuentra inscrito a su favor bajo la matrícula número -----, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la ---- Sección de(l) ---- del Departamento de ----. En la hipoteca constituida se comprenden todos los servicios, dependencias, las mejoras y construcciones presentes y futuras. El compareciente valúa el inmueble en la suma mutuada, y en todo caso de conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y tres literal c) de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, valúo cuyos efectos legales le explicó el suscrito Notario.

#### **ANEXO TRES: CREDITO CON PRIMERA HIPOTECA ABIERTA:**

Agregar en Garantías:

---) **GARANTIA HIPOTECARIA:** El presente crédito queda garantizado con la PRIMERA HIPOTECA ABIERTA ya constituida por el(la) deudor(a)ó el (la) señor(a) -----, a favor del banco, otorgada en ---, a las --- horas con --- minutos del día --- de --- del año ---, ante los oficios notariales del Licenciado(a) -----, hasta por la suma de ---- DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y hasta por un plazo de --- años, sobre un inmueble de naturaleza ---, situado en ----, correspondiente a la ubicación geográfica de ---, departamento de ----, de una extensión superficial de --- Metros Cuadrados. Hipoteca inscrita a la Matrícula número ----- CERO CERO CERO CERO CERO, asiento número -----, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la ---- Sección de(l) ---- del Departamento de ---; cuyas medidas y linderos se relacionan ampliamente en la escritura antes mencionada.

#### **ANEXO CUATRO: CREDITO CON PRENDA.**

i) Incluir en las Condiciones Especiales:

---) A mantener la garantía que se prenda en buen estado de conservación y a informar al Banco de los deterioros sufridos por el mismo y de cualquier hecho susceptible de disminuir su valor, perturbar su posesión o comprometer su dominio; al grado que no cubra satisfactoriamente las obligaciones crediticias que quedarán amparadas y garantizadas por la presente prenda, conforme a dictamen de peritos nombrados por el Banco (Agregar si es bien mueble); ---) A no enajenar la garantía que se

"Los presentes Anexos de Contratos de Operaciones Activas fueron depositados en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ---- de ---- de dos mil ----, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento."

### ANEXOS DE CONTRATOS DE OPERACIONES ACTIVAS

prenda, sin previo acuerdo escrito entre el Banco y el(la) deudor(a) (Agregar si es bien mueble); ---) No otorgar segunda prenda sin previo acuerdo escrito entre el Banco y el(la) deudor(a); ---) A permitir que el Banco inspeccione la garantía prendada, mientras esté vigente la prenda; ---) A asegurar contra todo riesgo la garantía que se prenda y a traspasar a favor del Banco la póliza respectiva y a renovarla oportunamente, si la póliza no fuere renovada por lo menos quince días antes de su vencimiento, el Banco podrá pagar la prima por cuenta del(la) deudor(a), obligándose el(la) deudor(a) a reembolsar al banco las cantidades que éste haya pagado en tal concepto y a reconocer sobre estas cantidades pagadas el mismo interés que devenga el presente crédito mas el interés por mora, lo que deberá efectuar a mas tardar dentro los próximos treinta días efectuado el pago antes dicho (Agregar si es garantía sujeta al pago de seguro de daño); ---) El(La) deudor(a) deberá mantener una categoría de activos de riesgo "A" de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, durante la vigencia del presente crédito; ---) Las variaciones de la tasa de interés serán notificadas por el Banco de conformidad a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. ---) En caso de incrementarse la tasa de interés El Banco se reserva el derecho de ajustar en la misma proporción las cuotas de amortización del crédito de modo que éste sea cancelado dentro del plazo estipulado. Aumento que será publicado en las Carteleras de Agencias y Oficinas de Atención, de conformidad al Artículo Cuarenta y Dos de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito; ---) El(La) deudor(a) se obliga a cancelar el préstamo dentro del plazo y la forma convenida. ---) El Banco podrá recibir pagos anticipados, pero el(la) deudor(a) se obliga a pagar al Banco los cargos que sean necesarios cuando le sea aplicado a su crédito lo dispuesto en el artículo diecinueve literal "M" de la Ley de Protección al Consumidor. ---) En caso que el pago de este crédito o de sus cuotas, se realice con cheque, y éste no posea fondos, se tendrá por no realizado dicho pago. Si el cheque es de la cuenta personal del(la) deudor(la), éste deberá pagar al Banco, una comisión de acuerdo a la tabla publicada mensualmente en carteleras ubicadas en sus oficinas de atención; y---r) Aun cuando el crédito presente adelanto de capital, el(la) deudor(a) ó Sociedad Deudora se obliga a continuar cancelando los intereses en la fecha de pago estipulada

ii) Agregar en Causales de Causales de Caducidad:

a) **Si es prenda sobre bienes no fungibles:** ---) Por enajenar o gravar la prenda sin previo acuerdo escrito entre las partes o por su destrucción. ---) Por la negativa de inscribir este instrumento en el Registro Comercio y en el Registro de Vehículos Automotores del Viceministerio de Transporte, por causa imputable al(la) deudor(a); ---) Si por causa imputable al(la) deudor(a), éste es reclasificado dentro de las categorías de riesgo "D" o "E", de conformidad a las disposiciones emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero a ese efecto, que obligare al Banco a constituir mayores

"Los presentes Anexos de Contratos de Operaciones Activas fueron depositados en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ---- de ---- de dos mil ----, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento."

### ANEXOS DE CONTRATOS DE OPERACIONES ACTIVAS

reservas; ---) Por mora en el pago de capital, intereses, primas de seguro de vida y de daños; ---) Cuando el(la) deudor(a) hubiere ocultado cualquier causa de resolución o de rescisión de sus derechos o de cualquier gravamen del bien dado en garantía en perjuicio del Banco; ---) Por no reforzar suficientemente la garantía dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que sea requerido por el Banco, consecuencia de las desmejoras, deterioros y depreciaciones del bien dado en garantía causados por el(la) deudor(a) o terceras personas, al grado que no cubra satisfactoriamente las obligaciones crediticias que quedarán amparadas y garantizadas por la presente prenda, conforme a dictamen de peritos nombrados por el Banco, todo de conformidad al artículo ciento treinta y ocho de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito; ---) Por embargo recaído en el bien prendado o por cualquier acción que vulnere los derechos del Banco; ---) Cuando el(la) deudor(a) deje transcurrir un mes sin dar aviso al Banco de los deterioros sufridos en el bien prendado y de cualquier hecho susceptible de disminuir su valor, de perturbar su posesión o de comprometer su dominio, al grado que no cubran satisfactoriamente las obligaciones crediticias que quedarán amparadas y garantizadas por la presente prenda, conforme a dictamen de dos peritos nombrados por la Sociedad Acreedora, todo de conformidad al artículo ciento treinta y ocho de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito; y ---) Por incumplimiento a una o unas de obligaciones establecidas en el presente instrumento,

**b) Si es prenda sobre bienes fungibles:** ---) Si el Banco constatare por medio de sus delegados que las existencias de los bienes prendados han disminuido del ciento treinta y tres por ciento del monto del crédito o no existen bienes de la misma calidad, naturaleza, especie y cantidad de los que hoy pignora al Banco o que permita el deterioro de los mismos; ---i) Porque no se inscriba por causas imputables a el deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada esta escritura en el Registro respectivo tal como se ha otorgado; ---) Si se intentare cualquier acción que perturbe la posesión o dominio de la garantía prendaria y del inmueble donde radicará ésta.-

iii) Agregar en Garantía:

---) **GARANTÍA PRENDARIA:** Me continua diciendo el(la) señor(a) -----, de generales antes mencionadas, que para garantizar las obligaciones contraídas por él(ella), constituye a favor del Banco, **PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO**, sobre (**Agregar el tipo de garantía prendaria, conforme a la Carta de Aprobación. Estableciendo características específicas**)-. El (La) deudor(a) me manifiesta que la prenda queda en su poder, en calidad de depósito. La prenda que hoy constituye el (la) deudor(a) a favor del Banco, estarán vigente durante el plazo del presente contrato; y mientras existan saldos pendientes de pago a cargo del (la) deudor(a), y a favor del Banco. Si el bien que se ha dado en garantía se destruyese o deteriorase al grado que no sea suficiente para garantizar la obligación del (la)

"Los presentes Anexos de Contratos de Operaciones Activas fueron depositados en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ---- de ---- de dos mil ---, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento."

### ANEXOS DE CONTRATOS DE OPERACIONES ACTIVAS

deudor(a), el Banco tendrá derecho de exigir mejoras en la garantía, y si el (la) deudor(a) no se allanare a ello, o no pudiere cumplir con tal requisito, vencerá el plazo de este contrato, y la obligación se volverá exigible en su totalidad como de plazo vencido. El Banco en cualquier momento durante la vigencia del presente crédito podrá inspeccionar y revisar dicho bien, por medio de sus empleados y si encontrare deficiencia, podrá exigir que se corrijan los defectos y el (la) deudor(a) se obliga por este medio a aceptar la reclamación del Banco. La prenda antes mencionado, el deudor se obliga a asegurarlo por daños y pérdidas durante el plazo de éste crédito y la póliza respectiva será a favor del Banco, caso contrario; la obligación se volverá exigible como de plazo vencido. En el caso que el (la) deudor(a) no cumpla con la presente obligación, el Banco queda facultado para pagar por cuenta del (la) deudor(a) las primas respectivas y las cantidades pagadas en tal concepto devengarán la misma tasa de interés fijada para el préstamo. En caso de acción judicial, el (la) deudor(a) valúa el bien dado en prenda en la cantidad mutuada, valúo cuyo efecto legal es del conocimiento del (la) deudor(a), por explicación que hizo el suscrito Notario y en todo caso según lo dispuesto en el Artículo ciento treinta y tres literal c) de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en entendido que en caso de subasta se tomará como base el valúo establecido en el presente instrumento, si este fuere mayor que el señalado por los peritos, salvo que se haya determinado judicialmente el valor de la garantía.

En caso la prenda se detalle en inventario anexo:

“**PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO** sobre \_\_\_\_\_, los cuales se detallan ampliamente en inventario anexo a la presente escritura, el que consta de \_\_\_\_\_ folios, y que se entenderá formando parte de ella, el cual se encuentra firmado y sellado por El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada, el auditor y contador de éste, y el suscrito Notario.- Bienes que en este acto entrega el deudor (a) sociedad deudora / acreditado (a) sociedad acreditada al Banco

En caso la prenda sea sobre Cartera de Créditos en inventario anexo:

**PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO** hasta por la suma de \_\_\_\_\_ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, sobre Cartera de Créditos, la cual se detalla ampliamente en inventario anexo a la presente escritura y que consta de \_\_\_\_\_ folios, y se entenderá formando parte de ella, la cual se encuentra firmado y sellado por el(la) deudor(a), el auditor y contador de éste, y el suscrito Notario; los créditos en referencia corresponden a categoría de riesgos “A”. Bienes que en este acto entrega el(la) deudor(a) al Banco. Es expresamente convenido que el Banco da en Administración a El(La) deudor(a) la cartera de créditos pignorada, para mejor proveer; dicho mandato comprenderá todos

“Los presentes Anexos de Contratos de Operaciones Activas fueron depositados en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento.”

**ANEXOS DE CONTRATOS DE OPERACIONES ACTIVAS**

los actos necesarios para su ejecución, incluyendo la notificación de Ley, aún cuando no se especifiquen todos, tales como la conservación de los bienes pignorados, el manejo contable y cobro de los créditos y todos aquellos actos necesarios para cumplir con el mandato. Sobre la cartera de créditos dada en prenda a favor del Banco El(La) deudor(a), se obliga a mantener los créditos al día, ejerciendo sobre ella la debida gestión de cobros, entendiéndose que estos guarden las características y condiciones establecidas a los Bancos por la Superintendencia del Sistema Financiero en la clasificación de créditos categoría "A" o "B" en su caso. Si alguno de los créditos desmejorare sus características antes detalladas, el(la) deudor(a) se obliga a sustituirlos por otro que guarde las características de la clasificación antes detallada, entendiéndose que serán créditos con pagos al día, entre otras características anteriormente mencionadas. En caso de incumplimiento, el plazo del presente contrato caducará y se volverá exigible en su totalidad como si fuere de plazo vencido. Los registros contables deberán ser mantenidos al día, el Banco podrá revisar dichos registros en cualquier fecha y si encontrare deficiencia en los mismos, podrá solicitar que sean corregidos los defectos y el (la) deudor(a) queda obligada a aceptar la reclamación del Banco. La renuencia a la inspección tendrá el efecto de hacer caducar el plazo del crédito. El(La) deudor(a) acepta la administración de la cartera que en esta fecha se pignora.

En caso la prenda sea sobre acciones deberá de incorporarse:

**PRENDA CON DESPLAZAMIENTO** sobre acciones de su propiedad, las cuales se encuentran amparadas en el certificado número \_\_\_\_\_ y enumeradas del número \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_\_, el cual endosa en garantía y entrega a favor del Banco. En este acto entrega al Banco la Certificación extendida por el Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad \_\_\_\_\_, en la cual consta que en el Libro que para ese propósito lleva la sociedad se encuentra marginada la pignoración de dichas acciones a favor del Banco. Bienes que en este acto entrega el(la) deudor(a) al Banco.

En caso la prenda sea sobre Certificado de Depósito a plazo deberá de incorporarse:

**PRENDA CON DESPLAZAMIENTO** sobre Certificado de Depósito a Plazo Fijo número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ por la suma de \_\_\_\_\_ Dólares de los Estados Unidos de América, para el plazo de \_\_\_\_\_ días prorrogables, el cual queda en poder del Banco, quedando la prenda constituida a partir de esta fecha y se mantendrá vigente durante la vigencia

"Los presentes Anexos de Contratos de Operaciones Activas fueron depositados en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento."

### ANEXOS DE CONTRATOS DE OPERACIONES ACTIVAS

del crédito. Bienes que en este acto entrega el deudor (a) sociedad deudora / acreditado (a) sociedad acreditada al Banco.

#### 4. Agregar luego de la garantía prendaria:

Para efectos registrales y no judiciales la prenda dada en garantía se valúa en la suma de \_\_\_\_\_.-

En caso la prenda radicare en un inmueble que no es de su propiedad: Cambiar la última oración por:

“Para efectos registrales y de inspección los bienes pignorados radicarán en un inmueble ubicado en (dirección exacta) sobre el cual El deudor(a) Sociedad deudora / Acreditado(a) Sociedad acreditada no tiene derecho inscrito a su favor”.

--- ) **ACEPTACION DE LA PRENDA.** También ha estado presente desde el inicio de este instrumento el Señor -----, quien es de ----- años de edad, (Profesión u Oficio), de éste domicilio, a quien conozco portador de su Documento Único de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria -----, quien actúa en su calidad de Apoderado General Administrativo, Mercantil y Judicial con Cláusula Especial del **PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, Institución Financiera, de éste domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil quinientos noventa y uno-ciento cuatro- nueve, que en adelante se denominará “el Banco”, personería que doy fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: (Relacionar la Personería); y en tal carácter **ME DICE:** i) Que acepta La Prenda y demás derechos que se le confieren al Banco en esta escritura; ii) que está enterado(a) y de acuerdo con los términos del presente instrumento y los acepta en todas sus partes; y iii) que está de acuerdo y acepta el domicilio especial que el(la) deudor(a)y/o el(la) (los) codeudor(a)(s)(es) solidario(a)(s)(as) ha(n) fijado para los efectos de éste instrumento

#### **ANEXO CINCO: CRÉDITO CON SEGUROS.**

##### **Agregar en Garantías:**

----) **Seguro de vida y de Daños:** El presente crédito queda comprendido y garantizado con la póliza global de seguro de vida y de daños que posee el Banco, obligándose el(la) deudor(a), para su vigencia a pagar al Banco cuotas mensuales por su seguro de vida para cubrir el saldo de esta deuda, y cuotas mensuales por el seguro de daños de las construcciones existentes sobre el inmueble dado en garantía hipotecaria, en las mismas fechas de pago de las cuotas de este crédito y durante todo su plazo. En caso de mora el(la) deudor(a) faculta para que el Banco, a su discreción, pueda cancelar en su nombre

“Los presentes Anexos de Contratos de Operaciones Activas fueron depositados en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ---- de ---- de dos mil ---, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento.”

**ANEXOS DE CONTRATOS DE OPERACIONES ACTIVAS**

el monto de las primas o cuotas en mora de estos seguros, renovar las pólizas, etc. En caso ello suceda El(La) deudor(a) estará obligado(a) a reembolsarle al Banco las cantidades que éste haya pagado al día siguiente de que el Banco haya efectuado el pago y a reconocerle sobre estas cantidades pagadas el mismo interés que devenga el presente crédito más el interés por mora. Las cuotas de seguros podrán ser modificadas a opción de la compañía aseguradora. El(La) deudor(a), se obliga a pagar la comisión sobre vigencia de pólizas ajenas, que el Banco publica de conformidad al Artículo cuarenta y dos de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

---) **Seguro de Vida:** El presente crédito queda comprendido y garantizado con la póliza global de seguro de vida que posee el Banco, obligándome el(a) deudor(a), para su vigencia a pagar al Banco cuotas mensuales por mi seguro de vida para cubrir el saldo de esta deuda, en las mismas fechas de pago de las cuotas de este crédito y durante todo su plazo. En caso de mora faculto para que el Banco, a su discreción, pueda cancelar en mi nombre el monto de las primas o cuotas en mora de este seguro, renovar las pólizas, etc. En caso ello suceda estaré obligado a reembolsarle al Banco las cantidades que éste haya pagado al día siguiente de que el Banco haya efectuado el pago y a reconocerle sobre estas cantidades pagadas el mismo interés que devenga el presente crédito más el interés por mora. Las cuotas de seguros podrán ser modificadas a opción de la compañía aseguradora.

---) **CESION DE BENEFICIO DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA:** El (La) deudor (a), he contratado y he cedido a favor del Banco los beneficios de mi póliza de seguro de vida, de conformidad a endoso emitido por la Aseguradora -----, por un monto de ----- Dólares de los Estados Unidos de América, según constancia otorgada por ----, en su calidad de ----, el día ---- de ---- del año ----; comprometiéndome, a mantenerlo vigente mientras lo esté el presente crédito. Si la póliza no fuere renovada por lo menos quince días antes de su vencimiento, el Banco queda facultado y a su discreción pagar la prima de dicho seguro y el(la) deudor (a) deberá reembolsársela el día siguiente de efectuado el pago por el Banco, devengando la cantidad pagada por el Banco en este concepto, el mismo tipo de interés del presente crédito, inclusive el interés por mora.

**ANEXO SEIS: CRÉDITO CON CODEUDOR SOLIDARIO.**

Agregar en Garantías:

---) **CODEUDOR (ES) SOLIDARIO(S):** He(mos) estado presente(s) desde el inicio de este documento yo(nosotros): (Nombre) -----, de ----- años de edad, (profesión u Oficio)-----, del domicilio de -----, departamento de -----, con Documento Único de Identidad número ----- y Número de

"Los presentes Anexos de Contratos de Operaciones Activas fueron depositados en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ---- de ---- de dos mil ----, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento."

### ANEXOS DE CONTRATOS DE OPERACIONES ACTIVAS

Identificación Tributaria -----; (Nombre)-----, de ---- años de edad, (profesión u Oficio)-----, del domicilio ----, departamento de -----, con Documento Único de Identidad número -----, y Número de Identificación Tributaria -----; (Nombre)-----, de ---- años de edad, (profesión u Oficio)-----, del domicilio -----, departamento de -----, con Documento Único de Identidad número -----, y Número de Identificación Tributaria -----; OTORGO(AMOS) : Que para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento por el(la) deudor(a), me(nos) constituyo(imos) en codeudor(es) solidario(s) del(la) deudor(a) y a favor de El Banco, con los mismos sometimientos, y condiciones aceptadas por el(la) deudor(a); es expresamente convenido que el préstamo otorgado en este documento es en beneficio exclusivo del(la) deudor(a).

#### ANEXO SIETE: OTRAS GARANTÍAS.

Agregar en Garantía:

---) **ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO:** El(La) deudor(a) y el(los) codeudor(es) solidario(s) he(mos) firmado Orden Irrevocable de Descuento a favor del Banco y aceptada por ----- para que me(nos) sean descontados de mi(nuestros) sueldo(s) las cuotas de amortización correspondiente al presente crédito. El(la) deudor(a) declaro bajo juramento que los fondos que utilizare para cancelar el presente crédito serán provenientes de actividades legalmente permitidas por las Leyes del país y que el presente crédito cumple con las disposiciones establecidas en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y además por disposiciones legales aplicables.

---) **PAGARÉ:** El(La) deudor(a) he firmado Pagaré a favor del Primer Banco de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V. identificado con serie número ----; el cual formará parte integrante del presente contrato, de conformidad a lo establecido en el Artículo dieciocho inciso segundo de la Ley de Protección al Consumidor.

---) **GARANTIA PROGARA:** El presente crédito queda garantizado con el Programa de Garantía Agropecuaria, en este instrumento denominado "PROGARA", administrado por el Banco de Desarrollo de El Salvador y en el cual el Banco está habilitado como Agente de dicho programa en virtud del Contrato Innominado de Administración de Garantías Progara firmado con el Banco de Desarrollo de El Salvador con fecha cuatro de junio del año dos mil doce, bajo las condicionantes establecidas en el mismo. Este crédito estará garantizado hasta por un monto de ----- Dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al ---- por ciento del monto del crédito. El(La) deudor(a) se obliga a pagar

"Los presentes Anexos de Contratos de Operaciones Activas fueron depositados en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ---- de ---- de dos mil ---, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento."

**ANEXOS DE CONTRATOS DE OPERACIONES ACTIVAS**

anualmente en forma anticipada, a partir del momento de suscribir el presente crédito, una comisión de garantía anual equivalente al ----- por ciento sobre el monto garantizado. El plazo de la garantía será de un año y se renovará anualmente siempre que se haya pagado oportunamente la comisión respectiva y en caso que dicha comisión no se pague en la forma que corresponda la vigencia de esta garantía caducará anticipadamente. La garantía cubrirá únicamente el principal del crédito, es decir el capital, en la proporción establecida anteriormente.- El(La) deudor(a) se obliga a pagar al banco, las cantidades de dinero que el Progara pague en su nombre, en virtud de este crédito, así como los gastos financieros de cobranza y otros gastos en que se incurra. Para estos efectos el Banco procederá a realizar las gestiones de cobro judicial.

---) **GARANTIA PROGAPE:** El presente crédito está garantizado por el PROGRAMA DE GARANTIA PARA PEQUEÑOS EMPRESARIOS hasta por el monto de ----- DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que representa el --- POR CIENTO de su valor principal, y para tal efecto, el(la) deudor(a) se obliga a pagar al Programa mencionado, una comisión anual anticipada de acuerdo a la clasificación de activos de riesgo que presente el Usuario y se realizará de la siguiente manera: Créditos contratados calificación "A1" "A2" pagarán el ----- por ciento; calificación "B" el ----- por ciento y si renueva en calificación "C1" "C2" y D1 y D2" y ampliaciones de plazo pagará el ----- por ciento sobre el saldo garantizado. Asimismo, autorizo al Banco para que en defecto del(la) deudor(a) pague dicha comisión en su nombre. Es entendido que dicha garantía es válida por un año y será renovada mediante el pago oportuno de la expresada comisión.

---) **ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO:** El presente crédito queda garantizado con **ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO.** Según documento suscrito en la ciudad de -----, el día ----- de --- del años dos mil ---, firmada por -----, (Función), del(la) (Nombre de la Sociedad), en el cual consta que (Nombre de la Sociedad ) acepta dicha orden para que de manera pura y simple sean pagadas al Banco las cuotas de amortización del presente crédito.

DEPOSITADO  
En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento.  
Superintendencia del Sistema Financiero.  
28 MAYO 2014  
Fecha \_\_\_\_\_

"Los presentes Anexos de Contratos de Operaciones Activas fueron depositados en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha --- de --- de dos mil ---, en cumplimiento a los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento."